



veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

de castro Malderna. De esta Ciu. Dn. Phelipe del Rio, Dn. Agustin Romero, Dn. San. bexedo, Dn. Pedro Navarro, Dn. Gines Inerria, Dn. Pedro Navarro, Dn. Pedro Gaxia, Dn. Alonso viles, Dn. Antonio Navarro, Dn. Agustin Bacon, Dn. Lorenzo Navarro, y Dn. Alfonso de Torres de manera de

acordaron lo siguiente que no venden el Señor Don San. Roque fiel Executor en la Barrejo. En el mes de Mayo, dio cuenta a esta Ciu. que el Arrendador del Propio de la Renta del maderero. vale a que cada, que p. Diferencia de. de las. y Campo, se traen a vender a esta Ciu. Cerdas Porciones de Carnes de Barrejo, con lo que el Publico con el mas barato precio, consume de estas, y se de sea las de Carrero, y macho, lo que no han solo es en Dn. Dn. Abastecedor, si tambien p. que en el presente año, sea menos el Ganado de Mco. y manana para este Comun. A queda Cuenta a esta Ciu. p. que en el Dn. de. a. de. ba lo que tenga p. Combeniente: y en el Dn. p. esta Ciu. Nueva Prohivie de el Dn. y manana de dhas Carnes de Barrejo

